



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2018-286
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NORMA CONSTANZA GIRALDO ARTUNDUAGA
DEMANDADO:	EDUER DE JESUS CARREÑO USTATE

Como la estudiante de derecho SILVIA CAROLINA POVEDA CABRERA, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante a la practicante LEIDY JHOANNA ANDRADE VARGAS, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica a la estudiante LEIDY JHOANNA para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO.- Indicar a la apoderada que en el presente asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp